

VISTO:

Que la Municipalidad de General Deheza toma la iniciativa de promocionar **la recreación, el deporte y la cultura** como contribución al bienestar y desarrollo integral del vecino de nuestra localidad, entendiendo que nuestra ciudad no es un ente individual y abstracto, que puede aislarse de las necesidades de los vecinos, sino que vivimos en comunidad y para nuestra comunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la recreación y el desarrollo comunitario, contribuyen como un factor de bienestar social coadyuvante del desarrollo humano, en donde el autoconocimiento, la interacción y la comunicación con el contexto social sirven como base fundamental para construir una mejor calidad de vida, involucrando experiencias y actividades que se realizan en un tiempo libremente escogido, como potencial idóneo para enriquecer la vida, dado que al promover el desarrollo intelectual, psíquico y físico del individuo y de la comunidad, la recreación se enmarca en el campo educacional.

Que, se concluye lógicamente que la recreación es un derecho fundamental del ser humano, ubicado por la Organización de Naciones Unidas como la sexta necesidad física luego de la nutrición, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social.

Que, a los efectos relacionados, y con el fin de prestar un servicio de calidad, y asumiendo la necesidad de cumplir el programa con responsabilidad y bajo los estándares de calidad exigidos por nuestra vecindad, es que se ANEXA el programa VERANO ACTIVO 2015/2016 solicitando se autorice una cuenta para el mismo por pesos doscientos diez mil (\$210.000,00) para su puesta en funcionamiento y desarrollo que será gestionado por la Secretaría de Gobierno de esta ciudad, de la que dependen las Subsecretarías de Cultura, y de Deportes y Juventud.

Que, se declare al Programa Verano Activo 2015/2016 de interés municipal para el desarrollo integral de la persona humana.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2763/15

Artículo 1°.- DECLARESE de interés municipal el programa Verano Activo 2015-2016 a ser desarrollado por las Subsecretarías de Deporte y Juventud, y Cultura de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- CREANSE las cuentas presupuestarias en el **Presupuesto 2015**, CUENTA PRESUPUESTARIA 2015 DE TITULO: ANEXO I Inciso 3 Partida Principal V Item 2 SubItem 8 Titulada: VERANO ACTIVO 2015/2016 y CUENTA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACION: ANEXO I Inciso 3 Partida Principal V Item 2 Subitem 8 Partida I, VERANO ACTIVO 2015/2016; por la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00).

Artículo 3°.- CREASE las cuentas presupuestarias en el **Presupuesto 2016**, CUENTA PRESUPUESTARIA 2015 DE TITULO: ANEXO I Inciso 3 Partida Principal V Item 2 SubItem 8 Titulada: VERANO ACTIVO 2015/2016 y CUENTA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACION: ANEXO I Inciso 3 Partida Principal V Item 2 Subitem 8 Partida I, VERANO ACTIVO 2015/2016; por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00).

Artículo 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


GABRIEL A. PESCO
Presidente Concejo Deliberante




PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'D' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards.